

Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de septiembre de 2012

Resolución 2067 (2012)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6837[a] sesión, celebrada el 18 de septiembre de 2012

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la situación en Somalia, así como las declaraciones pertinentes de su Presidencia relativas a la situación en Somalia,

Reafirmando su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, y reiterando su compromiso con una solución general y duradera de la situación en Somalia,

Reconociendo que una Somalia más estable es de vital importancia para asegurar la seguridad regional,

Acogiendo con beneplácito los considerables progresos realizados en los últimos doce meses con la celebración de la Asamblea Nacional Constituyente y la posterior aprobación por parte de esta de la Constitución provisional de Somalia,

Acogiendo con beneplácito también la importante labor realizada por los líderes tradicionales y el Comité Técnico de Selección al aprobar a los parlamentarios, acogiendo con beneplácito el establecimiento del nuevo Parlamento Federal de Somalia, aunque expresando preocupación por las denuncias de intimidación y corrupción durante el proceso de elección,

Acogiendo con beneplácito además la elección por parte del nuevo Parlamento Federal de su Portavoz y un nuevo Presidente, y considerando que con ello se da por completada la transición en Somalia, lo que constituye un hito importante en la senda de Somalia hacia una gobernanza más estable y con mayor rendición de cuentas,

Expresando preocupación por las inquietantes denuncias de malversación de fondos, alentando a las nuevas autoridades somalíes a mantener normas elevadas de gestión financiera,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por los órganos regionales en el proceso de transición, incluidas la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo,

12-51303 (S)







Encomiando la labor realizada por el Dr. Agustine Mahiga, Representante Especial del Secretario General, en sus esfuerzos por llevar la paz y la estabilidad a Somalia,

Encomiando la contribución de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) a la paz y la estabilidad duraderas en Somalia, observando su contribución decisiva a la mejora de la situación de la seguridad en Mogadiscio y otras zonas del centro-sur de Somalia, expresando su reconocimiento a los Gobiernos de Burundi, Uganda, Djibouti, Kenya y Sierra Leona por seguir proporcionando efectivos militares, policía y equipo a la AMISOM, y reconociendo los grandes sacrificios realizados por las fuerzas de la AMISOM,

Reiterando su enérgica condena de todos los ataques contra instituciones somalíes, la AMISOM, el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas y la población civil perpetrados por grupos armados de la oposición y combatientes extranjeros, en particular Al-Shabaab, y destacando que los grupos armados de la oposición somalíes y los combatientes extranjeros, en particular Al-Shabaab, constituyen una amenaza terrorista para Somalia y la comunidad internacional, destacando que el terrorismo y el extremismo violento no deberían tener cabida en Somalia y reiterando su exhortación a todos los grupos de oposición a que depongan las armas,

Exhortando a las nuevas autoridades somalíes a que, con el apoyo de la AMISOM y los asociados internacionales, aumenten el nivel de seguridad en las zonas protegidas por la AMISOM y las Fuerzas de Seguridad Nacionales de Somalia, y subrayando la importancia de establecer estructuras locales de gobernanza y de seguridad sostenibles, legítimas y representativas en las zonas recuperadas de Al-Shabaab,

Recordando sus resoluciones 1950 (2010), 1976 (2011), 2020 (2011) y 2036 (2012), encomiando las gestiones ya iniciadas por la comunidad internacional, incluidas las operaciones navales y de creación de capacidad, acogiendo con beneplácito la reciente reducción del número de actos de piratería consumados, reconociendo que esos logros podrían invertirse, expresando su grave preocupación por la amenaza que plantean la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia y reconociendo que la inestabilidad imperante en Somalia exacerba el problema de la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia,

Acogiendo con beneplácito la mayor representación de las mujeres en el Parlamento, encomiando a las autoridades somalíes y subrayando la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en la prevención y solución de conflictos,

Expresando preocupación por la crisis humanitaria que se vive en Somalia y sus efectos sobre el pueblo somalí, condenando todo uso indebido de la asistencia humanitaria, subrayando la importancia del apoyo humanitario internacional,

Reiterando la importancia de cumplir con las obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario,

Observando la importancia de que se investiguen las violaciones del derecho internacional humanitario y de que se haga responder de sus actos ante la justicia a quienes cometen ese tipo de violaciones,

Reconociendo la importancia de los procesos de justicia de transición y de la existencia de instituciones sólidas para lograr una paz y una reconciliación duraderas en Somalia, y destacando el papel que desempeñarán todos los somalíes, incluidos las mujeres, la sociedad civil y los agentes gubernamentales, en el proceso de reconciliación por medio de un diálogo incluyente y consultivo, tomando conocimiento de que se ha prorrogado por otro año el mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia,

Aguardando con interés la reunión de alto nivel sobre Somalia organizada por iniciativa del Secretario General que se celebrará el 26 de septiembre de 2012, que brindará a los nuevos dirigentes somalíes la oportunidad de consolidar su alianza con la comunidad internacional, en particular respecto de nuevas medidas para fomentar la seguridad, la estabilidad y una gobernanza más transparente y con mayor rendición de cuentas en Somalia,

1. *Expresa su determinación* de colaborar estrechamente con las nuevas instituciones y oficinas de las autoridades somalíes, alienta al nuevo Presidente de Somalia a que nombre rápidamente a un gobierno inclusivo y que rinda cuentas, en particular, un Primer Ministro que, a su vez, designe a un Consejo de Ministros que pueda iniciar la labor de consolidación de la paz en el país e insta a los agentes somalíes y a la comunidad internacional a comprometer su apoyo constante;

2. *Pone de relieve* la función crucial de las nuevas autoridades somalíes en el logro de la reconciliación, la paz duradera y la estabilidad en Somalia, exhorta a las autoridades somalíes a que lleven a cabo todos los elementos de la hoja de ruta de 6 de septiembre de 2011 que se han pospuesto, a que gobiernen de manera responsable e inclusiva, y a que lleven sus finanzas de manera transparente, colaborando de forma constructiva con la comunidad internacional;

3. *Pone de relieve* su preocupación por las denuncias de irregularidades e intimidación durante el proceso de elección de los parlamentarios, e insta a las autoridades somalíes a que investiguen esas denuncias y adopten las medidas oportunas;

4. *Destaca* la importancia de que las nuevas autoridades de Somalia establezcan un programa para definir las prioridades después de la transición en consulta con los asociados y refuercen sus relaciones con los órganos regionales, solicita al Secretario General y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que proporcionen asistencia a este respecto, y subraya que durante el mandato del actual Parlamento debería celebrarse un referendo nacional sobre la Constitución provisional y las elecciones generales;

5. *Subraya* la responsabilidad de las autoridades somalíes de apoyar la reconciliación y establecer administraciones locales eficaces e inclusivas y servicios públicos para la población de Somalia, y subraya que esas iniciativas deben verse complementadas con la expansión de las instituciones del estado de derecho a las zonas recuperadas de Al-Shabaab;

6. *Reitera* estar dispuesto a adoptar medidas contra las personas que, con sus actos, pongan en peligro la paz, la estabilidad o la seguridad de Somalia;

7. *Expresa su preocupación* por las denuncias de malversación de fondos, reitera su llamamiento a que se ponga fin a la malversación de fondos, insta a que se coopere plenamente en el rápido establecimiento y el eficaz funcionamiento de la junta mixta de gestión financiera, exhorta a las autoridades somalíes a que establezcan un marco normativo eficaz que promueva el desarrollo económico, y solicita a todos los asociados que colaboran en la reconstrucción económica de Somalia que se coordinen en mayor medida, señala la importancia de la creación de capacidad en las instituciones somalíes competentes;

8. *Reafirma* la importante función de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz y destaca la importancia de que participen en condiciones de equidad y su plena implicación en todas las gestiones encaminadas a mantener y promover la paz y la seguridad, insta a las autoridades somalíes a que sigan promoviendo una mayor representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones de Somalia;

9. *Recuerda* sus resoluciones 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009) relativas a la protección de civiles en los conflictos armados, reitera su apoyo a la AMISOM, acoge con beneplácito los progresos realizados por la AMISOM en la mejora de la seguridad en Mogadiscio y otras zonas del país, pone de relieve la necesidad de que la AMISOM, de conformidad con su mandato establecido en el párrafo 1 de la resolución 2036 (2012) y el párrafo 9 de la resolución 1772 (2007), y las Fuerzas de Seguridad Nacionales de Somalia, con el apoyo de los asociados, sigan tratando de reducir la amenaza que representan Al-Shabaab y otros grupos armados de la oposición y, a este respecto, insta a las autoridades somalíes a que acaben de reestructurar las Fuerzas de Seguridad Nacionales de Somalia y, entre otras cosas, se aseguren de que se hayan establecido el mando y el control plenos sobre todo el personal reintegrado;

10. *Acoge con beneplácito* el apoyo facilitado a la AMISOM por los asociados de la Unión Africana, en especial por medio del Mecanismo para la Paz en África de la Unión Europea, y exhorta a todos los asociados, en particular a los nuevos donantes, a que apoyen a la AMISOM proporcionando financiación para estipendios de los contingentes, equipo, asistencia técnica y financiación sin salvedades a la AMISOM mediante el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la AMISOM;

11. *Acoge con beneplácito* la firma del Plan nacional de seguridad y estabilización, reitera la importancia de que las autoridades somalíes asuman la responsabilidad de establecer la buena gobernanza, el estado de derecho y servicios de seguridad y de justicia, pone de relieve la importancia de que se establezca cuanto antes el Comité Nacional de Seguridad previsto en la Constitución provisional a fin de asegurar un diálogo inclusivo entre el pueblo somalí con respecto al futuro sistema de seguridad y de justicia, insta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos en apoyo del desarrollo de las instituciones de seguridad de Somalia y, a este respecto, acoge con beneplácito el apoyo proporcionado a las Fuerzas de Seguridad Nacionales de Somalia por la Misión de Formación de la Unión Europea;

12. *Insta* a la comunidad internacional a que siga apoyando el desarrollo de las instituciones judiciales somalíes, reitera la importancia fundamental de seguir aumentando la coordinación del apoyo internacional en este ámbito, y subraya la importancia de llevar a efecto las iniciativas acordadas en las conferencias de Londres y Estambul celebradas en 2012;

13. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan cooperando con las autoridades somalíes y entre ellos en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar y exhorta a los Estados a cooperar, según corresponda, respecto de la cuestión de la toma de rehenes, subraya el papel primordial de las autoridades somalíes en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia de conformidad con la hoja de ruta de 6 de septiembre de 2011, y solicita a las autoridades somalíes que, con la asistencia del Secretario General y de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, aprueben sin dilación un conjunto completo de leyes contra la piratería, incluidas leyes para enjuiciar a quienes financien, planeen, organicen y faciliten ataques de piratas o se beneficien de ellos, con miras a asegurar el enjuiciamiento efectivo de los presuntos piratas y las personas asociadas con ataques de piratería frente a las costas de Somalia, el traslado a Somalia de los piratas enjuiciados en otros lugares después de la condena y el encarcelamiento de los piratas convictos en Somalia, lo antes posible, y además insta a las autoridades somalíes a que declaren una zona económica exclusiva, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, lo que promoverá la gobernanza efectiva de las aguas situadas frente a las costas de Somalia;

14. *Observa* que las nuevas autoridades somalíes asumen la función ejercida previamente por el Gobierno Federal de Transición a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 1846 (2008) y el párrafo 6 de la resolución 1851 (2008), renovado en el párrafo 7 de la resolución 1897 (2009), el párrafo 7 de la resolución 1950 (2010) y el párrafo 9 de la resolución 2020 (2011);

15. *Pone de relieve* que proteger y promover los derechos humanos, investigar las violaciones del derecho internacional humanitario y hacer responder de sus actos ante la justicia a quienes cometan ese tipo de violaciones serán factores esenciales para la legitimidad de las nuevas autoridades somalíes, y exhorta a Somalia a que cumpla con sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

16. *Acoge con beneplácito* que el 11 de mayo de 2012 las autoridades somalíes y las Naciones Unidas firmaran un memorando de entendimiento en materia de derechos humanos, e insta a los Estados Miembros a que apoyen a todos los órganos pertinentes para mejorar la vigilancia de los derechos humanos en Somalia;

17. *Acoge con beneplácito* que el 6 de agosto de 2012 las autoridades somalíes y las Naciones Unidas firmaran un plan de acción para poner fin al asesinato y la mutilación de niños, observa que se trata del primer plan de acción de estas características que se ha firmado, exhorta a las autoridades somalíes a que apliquen decididamente tanto ese plan de acción como el firmado el 3 de julio de 2012 sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y destaca que se debe someter a la acción de la justicia a quienes cometan tales actos;

18. *Condena enérgicamente* los abusos y violaciones graves y sistemáticos de los derechos humanos perpetrados por muchas partes, y en particular por Al-Shabaab y sus afiliados, contra la población civil, incluidas la violencia contra los niños, los periodistas y los defensores de los derechos humanos y la violencia sexual contra las mujeres y los niños, pide que este tipo de actos cesen inmediatamente, y pone de relieve la necesidad de que los responsables de todos estos abusos y violaciones rindan cuentas de sus actos;

19. *Reitera* su exigencia de que todas las partes garanticen el acceso pleno, seguro y sin trabas para la prestación oportuna de asistencia humanitaria a las personas que la necesitan en toda Somalia;

20. *Observa* la importancia fundamental de que se preste un apoyo internacional coherente y coordinado a Somalia, y exhorta a las Naciones Unidas a que coordinen la labor internacional de prestación de asistencia y creación de capacidad en Somalia, acogiendo con beneplácito el traslado gradual a Mogadiscio de una oficina de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, e insta a todas las entidades de las Naciones Unidas a que adopten nuevas medidas para lograr rápidamente un traslado más permanente y completo a Somalia, en particular a Mogadiscio y las zonas recuperadas de Al-Shabaab, lo antes posible;

21. *Aguarda con interés* el examen interinstitucional de la presencia de las Naciones Unidas en Somalia impulsado por el Secretario General, pone de relieve la necesidad de definir un enfoque estratégico integrado de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en Somalia, en estrecha asociación con las autoridades somalíes y la Unión Africana y en consulta con los asociados regionales e internacionales, y solicita al Secretario General que le presente opciones y recomendaciones antes del 31 de diciembre de 2012;

22. *Reafirma* su apoyo al logro de una solución general y duradera de la situación imperante en Somalia;

23. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.